

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Para informarle la apoderada de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., solicitó el pago del título judicial puesto en conocimiento mediante providencia del 10 de octubre del 2024.

A Despacho de la señora Juez, hoy 21 de octubre de 2024.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

Providencia: AUTO DE SUSTANCIACION No. 1399
Asunto: Auto ordena pago de título judicial
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ADALGISA DE JESÚS GUERRERO ALBA
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO
Radicación: [66001310500420230019100](#)

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Pereira, Veintiuno (21) octubre de dos mil veinticuatro

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena el pago del título judicial puesto en conocimiento mediante providencia del 10 de octubre del 2024 visible en el anexo 34 del cuaderno de primera instancia del expediente digital en favor de la llamada en garantía Allianz Seguros De Vida S.A., identificada con Nit No. 860027404-1, en la cuenta bancaria informada por su apoderado judicial el abogado **Gustavo Alberto Herrera Avila**, identificado con cédula de ciudadanía 19.395.114 y tarjeta profesional de abogado No. 39.116.

Dicho pago se hará con abono a cuenta corriente No. 03164493748 del Banco Bancolombia de titularidad de aseguradora Allianz Seguros De Vida S.A., identificada con Nit No. 860027404-1, cuyo correo electrónico es notificaciones@gha.com.co;

De no existir otra actuación pendiente archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

LUZ KARIME SALAZAR GONZÁLEZ
Juez

JLJB

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 094 de hoy 22 de octubre de 2024.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

Firmado Por:
Luz Karime Salazar Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f2604dd3af3f1cb5978630a76a105500b4aa6603d0e0ec4bc06b84b920894d8**

Documento generado en 21/10/2024 12:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>